

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N°
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

004753

24 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 646 de fecha 13 de Noviembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 17 de Noviembre del 2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

indica:

NOMBRE	: PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Tens
Dependencia	: Centro de Salud Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 17.11.2014
HORARIO	: Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas Viernes de 07:30 a 15:30 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENIGNO VILLATORO VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/POF/Pcm.